I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1593 /

APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 546 de fecha 07.04.2009 que autoriza la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

Nombre	Nº RUT	Actividad/ Servicio	Periodo	Monto remuneración mensual	Monto Contrato
LUIS FERNANDO MEDINA AREVALO	10.922.745-5	Coordinador Comunal de Deportes y Monitor de fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	$ 700.000	**$ 6.300.000** Impuesto incluido
CELEDONIO MANUEL ARÉVALO AYALA	6.078.564-3	Monitor de Fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	$ 500.000	**$ 4.500.000** Impuesto incluido
CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES	15.123.396-1	Monitor de Fútbol	01 de Abril al 31 de Diciembre 2009	$ 250.000	**$ 2.250.000** Impuesto incluido
CARLOS ALBERTO VIEDMAN QUINTANILLA	10.514.444-k	Monitor patín carrera	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	$ 88.888	**$ 711.104** Impuesto incluido
PAULA MARCELA PEÑALOZA GONZALEZ	14.247.766-1	Monitora de aeróbica	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	$ 250.000	**$ 2.250.000** Impuesto incluido
RICHARD ALEX SILVA BRAVO	12.516.463-3	Monitor Taekwondo	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	$142.208	**$ 1.137.664** impuesto incluido
DIANA ORTIZ VILLARROEL	15.992.100-K	Monitora Voleibol	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	$ 133.320	**$ 1.066.560** Impuesto incluido
ROLANDO URZÚA DINAMARCA	14.047.807-5	Monitor Básquetbol	01 de Abril al 30 de Noviembre 2009	$ 88.888	**$ 711.104** Impuesto incluido

AUTORIZA emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 592 de fecha 14.04.2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.04.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, cédula de identidad Nº 14.247.766-1, domiciliada en Pasaje Ríos Los Cipreses Nº 5, Valle Central, comuna de Requínoa, Monitora Aeróbica, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de $ 250.000 impuesto incluido, monto total de Contrato $ 2.250.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco. Adjunta **Orden de Compra Nº 3656-104-SE09.**

El Decreto Alcaldicio Nº 941 de fecha 11.06.2009 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, cédula de identidad Nº 14.247.766-1, domiciliada en Pasaje Ríos Los Cipreses Nº 5, Valle Central, comuna de Requínoa, Monitora Aeróbica, a contar del 09.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de $ 50.000 impuesto incluido, 4 horas semanales, monto total del anexo contrato $ 300.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco

El Memo Nº 1305 de fecha 1305 de fecha 01.09.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita :

Anular Anexo de Contrato de la Monitora de Gimnasia Aeróbica Sra. Paula Peñaloza González, RUT Nº 14.247.766-1, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 941 de fecha 11.06.2009, el que se entendía como parte integrante del contrato vigente de esta aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 592 de fecha 14.04.2009.

La solicitud de anulación del anexo señalado se debe a que en este se establecía que la Monitora realizaría gimnasia aeróbica a grupos de mujeres de los sectores del El Esfuerzo y Villa María, por un monto de $ 50.000 impuesto incluido.

Autorizar regularización de anexo de contrato de la Monitora de Gimnasia Aeróbica Sra. Paula Peñaloza González, RUT Nº 14.247.766-1, el que se entenderá como parte integrante del contrato vigente de ésta aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 592 de fecha 14.04.2009,m2 horas semanales, por un monto de $ 25.000 impuesto incluído, a contar del 01.08.2009 hasta el 30.09.2009, grupo de mujeres, sector Santa Amalia.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 941 de fecha 11.06.2009, que aprueba Anexo de Contrato de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, cédula de identidad Nº 14.247.766-1, domiciliada en Pasaje Ríos Los Cipreses Nº 5, Valle Central, comuna de Requínoa, Monitora Aeróbica, a contar del 09.06.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de $ 50.000 impuesto incluido, 4 horas semanales, monto total del anexo contrato $ 300.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco.

AUTORIZASE regularizar Anexo de Contrato de fecha 01.09.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Paula Marcela Peñaloza González, cédula de identidad Nº 14.247.766-1, domiciliada en Pasaje Ríos Los Cipreses Nº 5, Valle Central, comuna de Requínoa, Monitora Aeróbica, a contar del 01.08.2009 hasta el 30.11.2009, por un monto mensual de $ 25.000 impuesto incluido, 2 horas semanales, monto total del anexo contrato $ 100.000 impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta de servicios e informe de la Dideco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios del Area Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo